

Acta N°
08

Resolución N°
65

Sauce, 30 de marzo de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Mario Martello Camejo, manifestando que su hijo Benjamín , oriundo de esta ciudad, se presentara los días 1, 2 y 3 de abril en la ciudad de Treinta y Tres a competir en un Campeonato Uruguayo Sub 20, convocado por la Federación de Ajedrez, solicitando apoyo económico para el traslado al mencionado torneo .

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 3000 (tres mil pesos uruguayos) a el Sr. Mario Martello Camejo, para que su hijo Benjamín , oriundo de esta ciudad, se traslade los días 1, 2 y 3 de abril en la ciudad de Treinta y Tres a competir en el Campeonato Uruguayo Sub 20, convocado por la Federación de Ajedrez.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. r. Mario Martello Camejo C.I. 4399652-1 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

concejal

CONCEJAL